

## ACUERDO

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 12 de abril de 2011, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 10 de mayo de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO  
Consejero de Economía, Innovación y Ciencia

## ANEXO

«Autorizar a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía para, en ejercicio de los derechos de suscripción preferente cedidos por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), suscribir nuevas acciones en la ampliación de capital de la sociedad Parque Tecnológico de Andalucía, S.A., por importe de tres millones veinticuatro mil euros (3.024.000 €), más los gastos e impuestos que la misma genere, formalizando para ello cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para llevar a efecto el presente acuerdo.»

*ACUERDO de 10 de mayo de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza con carácter excepcional la pertenencia de don Francisco Javier Castro Baco a los órganos de gobierno de las sociedades «Santana Motor, S.A.», «Santana Motor Andalucía, S.L.U.», «Santana Militar, S.L.U.» y «Fabricados de Automoción del Sur, S.A.U.»*

Don Francisco Javier Castro Baco ostenta actualmente la condición de Secretario General de la empresa «Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.», y es miembro del Consejo de Administración de la empresa «Parque Agroalimentario de Arahál, S.A.».

Resulta de interés de la Administración de la Junta de Andalucía que don Francisco Javier Castro Baco forme parte de los Consejos de Administración de las Sociedades «Santana Motor, S.A.», «Santana Motor Andalucía, S.L.U.», «Santana Militar, S.L.U.» y «Fabricados de Automoción del Sur, S.A.U.».

De conformidad con lo previsto en el Decreto 524/2008, de 16 de diciembre, por el que se regulan las competencias y el procedimiento en materia de incompatibilidades del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía y del Sector Público Andaluz, que establece en su artículo 4.c) que corresponderá al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía ejercer la competencia de autorizar excepcionalmente para supuestos concretos, mediante Acuerdo, la pertenencia a más de dos Consejos de Administración u órganos de Gobierno a que se refiere el artículo 8, párrafo segundo, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y a propuesta del Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 10 de mayo de 2011, adoptó el siguiente

## ACUERDO

Autorizar con carácter excepcional, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.c) del Decreto 524/2008, de 16 de diciembre, la pertenencia de don Francisco Javier Castro Baco a los órganos de Gobierno en representación de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, en las Sociedades «Santana Motor, S.A.», «Santana Motor Andalucía, S.L.U.», «Santana Militar, S.L.U.» y «Fabricados de Automoción del Sur, S.A.U.».

Sevilla, 10 de mayo de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO  
Consejero de Economía, Innovación y Ciencia

*ORDEN de 12 de abril de 2011, por la que se procede a la designación del Jurado para la valoración de los V Premios Andalucía Sociedad de la Información, convocados por Resolución de 27 de septiembre de 2010.*

La Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, mediante la Orden de 19 de octubre de 2009 (BOJA número 217, de 6 de noviembre), aprobó las bases reguladoras para la concesión de los Premios Andalucía Sociedad de la Información. Por Resolución del Secretario General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información de 27 de septiembre de 2010, se procedió a la convocatoria de los mismos en su quinta edición.

El artículo 7 de la mencionada Orden señala que la valoración de las candidaturas presentadas a cada premio se llevaría a cabo por un Jurado designado por el titular de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, y se recogía su composición.

En su virtud, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 26.2 m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula a estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia,

## DISPONGO

Artículo único.

El Jurado encargado de valorar las candidaturas presentadas a cada una de las modalidades de los V Premios Andalucía Sociedad de la Información estará constituido por las siguientes personas:

Presidente: Don Juan María González Mejías, Secretario General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

Vocales:

- Don José Chamizo de la Rubia, Defensor del Pueblo Andaluz.

- Doña Eva Piñar Martínez, Directora General de Servicios Tecnológicos y Sociedad de la Información.

- Don Antonio Valverde Ramos, Director General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

- Don Adolfo Borrero Villalón, en representación del sector TIC andaluz.

- Don Francisco Carbonero Cantador, en representación de Comisiones Obreras de Andalucía.

- Don Manuel Pastrana Casado, en representación de Unión General de Trabajadores de Andalucía.

- Don Joaquín Moya-Angeler Cabrera, en representación del ámbito académico andaluz.

- Doña Dolores Álvarez Morales, periodista y Directora General de la Agencia EFE.

Secretario: Don Miguel Ángel Román Ortiz, funcionario de la Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de abril de 2011

ANTONIO ÁVILA CANO  
Consejero de Economía, Innovación y Ciencia